



Resolución Ministerial

727-2002 MTC/09

Lima, 25 de noviembre de 2002

Visto, los Memorándums N° 2637-2002-MTC/15.17; 202-2002-MTC/22 y 873-2002-MTC//20, mediante los cuales los Jefes de las Unidades Ejecutoras 005-Caminos, 007-Pro Vías Nacional y 008-Pro Vías Departamental, solicitan ampliación de marco presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones creó el Pliego Presupuestal Ministerio de Transportes y Comunicaciones y mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Decreto de Urgencia N° 040-2002, de fecha 11 de agosto de 2002, se aprobó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 a favor del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el memorándum N° 2637-2002-MTC/15.17, el Jefe de la Unidad Ejecutora 005-Caminos, sustenta la necesidad de mayores recursos presupuestales por un monto de Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos 00/100 Nuevos Soles (S/391,600,00), que serán destinados mediante convenio a la Institución Pública Descentralizada Ferrocarril Huancayo-Huancavelica para la adquisición de equipos compresores y repuestos, orientados a garantizar la continuidad de las operaciones del mencionado ferrocarril, con cargo al Proyecto 2.00450 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria;

Que, mediante el memorándum N° 873-2002-MTC/20, el Director Ejecutivo de Pro Vías Nacional, cuenta con delegación en materia presupuestal de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional y solicita mayores recursos presupuestales por un monto de Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/6.522.737) para atender metas del Programa de Prevención ante eventual ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2002 con cargo a la Unidad Ejecutora 007-Pro Vías Nacional, Proyecto 2.00776 Prevención-Fenómeno El Niño 2002-2003. Asimismo, indica que la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial libera Recursos Ordinarios por un monto de S/ 1.000.000 para destinarlos al financiamiento de las mencionadas obras de prevención;



Que, mediante el memorándum N° 202-2002-MTC/22, el Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Pro Vías Departamental, sustenta el requerimiento de mayores recursos presupuestales por un monto de Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.2.500.000), que serán destinados para atender nuevas metas de emergencia de la Red Vial, con cargo a la Actividad 1.00111 Conservación de Carreteras; Puentes y Accesos con cargo al Proyecto 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras; Obras de Caminos Locales con cargo al Proyecto 2.00124 Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas;

Que, con Memorándums N°s 447 y 367 -2002-MTC/15.02.PROVIAS RURAL, el Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Pro Vías Rural, libera recursos presupuestales en la fuente Recursos Ordinarios por Ocho Millones Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8.414.337), para ser transferidos a las Unidades Ejecutoras 005-Caminos, 007-Pro Vías Nacional y 008-Pro Vías Departamental; por lo que, es necesario efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE:

UNIDAD EJECUTORA 009 : PRO VIAS RURAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0145 : CAMINOS RURALES
PROYECTO 2.00449 : REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE CAMINOS RURALES

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS

8.414.337,00
8.414.337,00
=====





Resolución Ministerial

727-2002 MTC/09

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL

FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
 ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS	<u>1.000.000,00</u>
	1.000.000,00
	=====
TOTAL EGRESOS	<u>9.414.337,00</u>
	9.414.337,00
	=====

A:

UNIDAD EJECUTORA 005 : CAMINOS
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 053 : TRANSPORTE FERROVIARIO
 SUBPROGRAMA 0148 : FERROVIAS
 PROYECTO 2.00450 : REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

6. GASTOS DE CAPITAL
 5. INVERSIONES

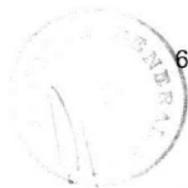
SUB TOTAL EGRESOS	<u>391.600,00</u>
	391.600,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA 007 : PROVIAS NACIONAL
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 024 : DEFENSA CONTRA SINIESTROS
 SUBPROGRAMA 0066 : DEFENSA CIVIL
 PROYECTO 2.00776 : PREVENCIÓN-FENÓMENO EL NIÑO 2002-2003

6. GASTOS DE CAPITAL
 5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS	<u>6.522.737,00</u>
	6.522.737,00
	=====

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVIAS DEPARTAMENTAL
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS



PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				623.761,00
SUBPROGRAMA	0143	:	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	
ACTIVIDAD	1.00111	:	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				1.376.239,00
PROGRAMA	055	:	TRANSPORTE METROPOLITANO	
SUBPROGRAMA	0155	:	TRANSPORTE METROPOLITANO	
PROYECTO	2.00124	:	CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS URBANAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				<u>500.000,00</u>
			SUB TOTAL EGRESOS	2.500.000,00
				=====
			TOTAL EGRESOS	9.414.337,00
				=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación del Pliego 036- Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 005-Caminos, 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, 007-Pro Vías Nacional, 008- Pro Vías Departamental y 009-Pro Vías Rural, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

